



Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de C.G.T. (FASE-CGT)

Zaragoza TEL: 976 922002 Plza Santa Cruz, 2-4
enseñanza.zaragoza@cgtaragonlarrioja.org
Teruel TEL: 978 61 92 65 Av. de Segorbe, 2, puerta 8
cgtense.teruel@gmail.com
Huesca TEL: 974 23 84 04 C/ Cabestany, nº 2-1º, ofi. 3
cgthu.educa@gmail.com



<https://www.cgtaragon.org/fedens/>



www.facebook.com/CGTenseAragon/



@cgt_ense_aragon

NORMATIVA DE REFERENCIA

- I. Ley 8/85, de 3 de julio, Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04/07/1985).
- II. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- III. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- IV. Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- V. Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- VI. Decreto 49/2008, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 08/08/2008).
- VII. Decreto 25/2007, de 4 de mayo, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 08/05/2007).
- VIII. Decreto 24/2014, de 13 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/06/2014).
- IX. Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros (BOR 28/01/2009).
- X. Orden 12/2008, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja por la que se dictan instrucciones para la implantación del Segundo Ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 13/05/2008).
- XI. Orden 8/2014, de 20 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja, por la que se regula la implantación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 25/08/2014).
- XII. Orden 29/2014, de 4 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 12/12/2014).
- XIII. Orden 6/2014, de 6 de junio, de la Consejería de Educación Cultura y Turismo por la que se regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 13/06/ 2014).
- XIV. Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia

de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 22/09/2009).

- XV. Orden 27/2006, de 28 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria (BOR 14/10/2006).